



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el Día Internacional de la Lengua de Señas, que se celebra el 23 de septiembre, reafirmando su compromiso con la promoción de la accesibilidad comunicacional y el pleno ejercicio de derechos de las personas sordas.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto conmemorar el Día Internacional de las Lenguas de Señas, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución A/RES/72/161, con el propósito de generar conciencia sobre la importancia de las lenguas de señas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.

Las Naciones Unidas reconocen a las lenguas de señas como idiomas naturales, estructuralmente diferentes de las lenguas orales, y destacan su valor como parte de la diversidad lingüística y cultural. Asimismo, señalan la importancia del acceso temprano a estas lenguas y a una educación de calidad para el desarrollo de las personas sordas.

En nuestro país, la Lengua de Señas Argentina (LSA) constituye un elemento fundamental de la identidad y la cultura de la comunidad sorda. Su reconocimiento y difusión contribuyen a reducir las barreras comunicacionales y a garantizar una participación plena y en igualdad de condiciones en la vida social.

Conmemorar esta fecha representa una oportunidad para visibilizar la diversidad lingüística, promover una sociedad más accesible y reafirmar el compromiso con los derechos de las personas sordas, fortaleciendo una Ciudad en la que la comunicación no sea una barrera para el ejercicio de derechos.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.